

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y  
LA INTERCULTURALIDAD**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 005**

Continuación de la Sesión Ordinaria No. 005

**Sesión:** Ordinaria

**Fecha:** miércoles, 07 de julio de 2021

**Hora:** 10h00 a.m.

**Lugar:** Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

**Hora de Instalación:** 10h15 a.m.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, quien antes de dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria No. 005, solicita a la señora Secretaria, dar lectura del Oficio No. AN-CGCDHCI-2021-012-O, de fecha 06 de julio de 2021.

Interviene la señora Secretaria, dando lectura del siguiente oficio:

*“Oficio No. AN-CGCDHCI-2021-012-O  
D. M. de Quito, de 06 de julio de 2021*

*Estimada As. Victoria Tatiana Desintonio Malavé  
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA  
INTERCULTURALIDAD*

*En su Despacho.-*

*De mi consideración:*

*En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10, inciso primero del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito DELEGAR, de manera*

*temporal, la Presidencia de la Comisión para la Continuación de la Sesión Ordinaria Nro. 005, la misma que se llevará a cabo el día miércoles 07 de julio de 2021 en la sala de sesiones de esta Comisión, a las 10h00. Esta delegación se efectúa toda vez que, por a motivos de salud, me ausentaré de mis funciones en la sesión antes referida. Con sentimiento de distinguida consideración y alta estima.*

*Atentamente,*

*As. José Fernando Cabascango Collaguazo*

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD”.*

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión, quien solicita a la señora Secretaria se proceda a constatar el quorum.

**Asambleístas miembros de la Comisión:**

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango –	-	-	-
2	As. Victoria Desintonio –	X		10h15
3	As. Gruber Zambrano	X		10h15
4	As. Mario Ruiz	X		10h15
5	As. Virgilio Saquicela	-	-	-
6	As. Paola Cabezas	X		10h20
7	As. Sandra Sofia Sánchez	X		10h15
8	As. Fernanda Astudillo	X		10h15
9	As. Edgar Quezada	X		10h25

**Constatación del Quórum:**

Por disposición del Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria, procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes (5) asambleístas de manera

virtual y presencial al momento de la constatación del quórum, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la sesión.

La señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. *“Recibir la comparecencia de la Dra. Zaida Rovira Defensora del Pueblo Subrogante, a fin de que exponga: 1.- ¿Cuáles fueron las principales acciones que implementó, la Defensoría del Pueblo en los últimos años, para salvaguardar los derechos humanos y fundamentales de las personas y de los colectivos definidos en la Constitución de la República?; 2.- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos gracias al accionar de la Defensoría del Pueblo en la salvaguarda de los derechos humanos y fundamentales de las personas y de los colectivos?; 3.- ¿Qué cuerpos legales con rango de ley deben ser reformados y en qué aspectos?”.*

La Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, da la bienvenida a la señora Defensora el Pueblo, manifestando que es grato recibirla, a fin de que exponga los temas solicitados por el presidente de la Comisión, previamente solicita a la señora Secretaria dar lectura al inciso 4 el Art. 21 de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Interviene la a la señora Secretaria, dando lectura del inciso 4 el Art. 21 de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales:

*“La o el servidor público y la autoridad llamada a comparecer podrán realizar una exposición por el lapso máximo de cuarenta (40) minutos; luego de lo cual, las y los asambleístas miembros de la Comisión y las y los asambleístas acreditados para participar, podrán realizar cuestionamientos por el lapso de diez (10) minutos en un máximo de dos intervenciones. La réplica de la o del servidor público y la autoridad, no podrá durar más de veinte (20) minutos”.*

*Hasta ahí el texto, señora Presidenta”.*

La Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, manifiesta a la señora Defensora del Pueblo Subrogante, que dispone de 40 minutos para la exposición.

Interviene la señora Dra. Zaida Rovira Defensora del Pueblo Subrogante, manifestando lo siguiente: *“(…) las acciones que ha realizado la Defensoría del Pueblo tendientes a la defensa y protección de los derechos humanos y de la naturaleza, en ese sentido, quiero aclarar algo, no soy funcionaria de carrera de la Defensoría del Pueblo, soy funcionaria de*

*libre remoción he tenido la suerte y he gozado de la confianza de tres Defensores del Pueblo, que han pedido que les acompañe, supongo por mi trayectoria casi 10 años, soy una funcionaria de libre remoción con mayor tiempo en la institución.*

*Quisiera realizar mi intervención con respecto a la primera pregunta tendiente a la tutela de los Derechos Humanos de las personas que habitan en el Ecuador y de los Derechos de la Naturaleza, el segundo punto los resultados, hemos hecho por metodología ambos requerimientos en una sola presentación, porque de las acciones que hemos realizado se desprenden los resultados de las mismas, entonces voy a empezar hacer un mapeo general sobre los hitos institucionales relevantes y para ello es importante que sepan que la presentación que vamos a hacer será desde el año 2019, 2020 y lo que va del 2021, si ustedes tienen dudas respecto a años anteriores, con todo lo haremos llegar toda la información, pero por cuestiones de tiempo era imposible que le presentáramos con años anteriores.*

**ACTUACIONES DEFENSORIALES**

*Quiero indicarles que durante el 2019, 2020 y lo que va del 2021, en la defensoría del pueblo se activaron 33.346.000 acciones defensoriales a escala nacional, que hemos realizado diferentes estrategias defensoriales:*

Estrategia	Peticiones
GESTION OFICIOSA	9140
TRAMITE SUMARIO CONSUMIDORES	7831
TRAMITE SUMARIO USUARIOS	5987
INVESTIGACION DEFENSORIAL	5317
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	2468
VIGILANCIA DEL DEBIDO PROCESO	2132
MEDIDAS DE PROTECCION	466
LEGITIMACION ACTIVA PATRIA POTESTAD	5

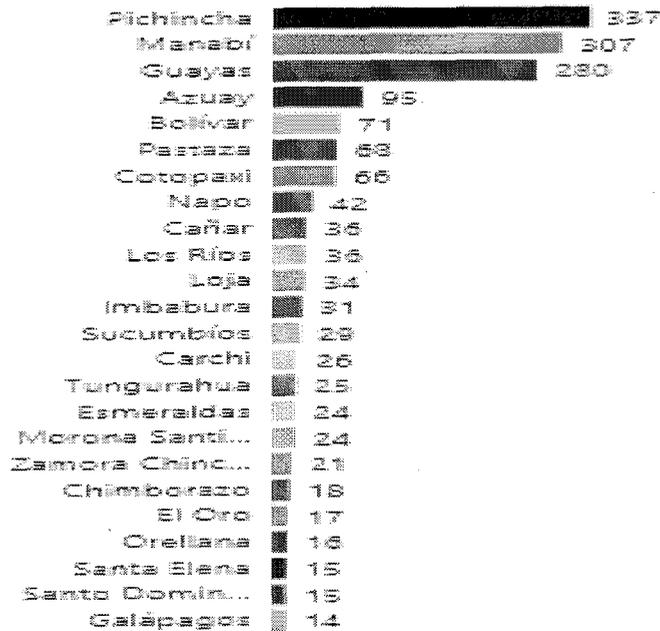
2019	2020	2021 (junio)
15 683	11 823	5 840

*Deben ver los datos numéricos que ustedes deben conocerlos.*

*Porque baja, fue debido a la pandemia, como en todas las instituciones con la presentación de quejas vía telemática o por el internet, una de las acciones más importantes que tiene la defensoría del pueblo es el patrocinio de:*

### **GARANTÍAS JURISDICCIONALES**

*En estos últimos 3 años hemos tenido un record*



*En los años 2019, 2020 y 2021 se presentaron 1 145 garantías jurisdiccionales a escala nacional.*

2019	2020	2021 (junio)
450	405	290

### **CASO FURUKAWA**

*Personas trabajadoras, sin contratos de trabajo ni seguridad social, además de vivir en condiciones miserables en campamentos sin agua, sin luz ni saneamiento ambiental por más de 55 años de existencia de esta empresa.*

- *Informe de verificación de derechos humanos presentado ante la Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios e Interculturalidad de la Asamblea Nacional (2019).*
- *Informe final sobre la vulneración de derechos en el caso Furukawa a la Presidencia de la República, en Quito, y a las gobernaciones en Los Ríos, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas (2020).*
- *Presentación de acción de protección a favor de personas trabajadoras y extrabajadoras de Furukawa (2021).*

#### *ACCIONES PARA QUE SE RECONOZCA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMO DERECHO HUMANO*

- *Se presentaron 8 solicitudes de medidas cautelares: Carchi, Imbabura, Orellana, Santa Elena, Manabí, Guayas, El Oro y Pichincha. Estas permitieron la refacturación del cobro por no haberse tomado en cuenta el enfoque de derechos humanos en la lectura y facturación.*
- *Acción de protección en contra de la política pública que regula la prestación del servicio de energía eléctrica en el país (audiencia del 9 de julio de 2021).*

#### *PARIDAD DE GÉNERO*

- *Acción de protección para garantizar la aplicación del principio de paridad en la designación de las vicealcaldías (GADs).*
- *Presentación de 89 acciones de protección, 23 vicealcaldesas designadas (2019-2020).*
- *Publicación del libro “La Defensoría del Pueblo en el camino para la construcción de una democracia paritaria y libre de violencia política contra las mujeres” (2020).*

#### *INADECUADO MANEJO DE CADÁVERES EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19*

- *Acción de protección a favor de familiares de las personas que fallecieron por COVID-19 y que no han podido identificar los cadáveres tanto el sistema público como privado de salud.*
- *Hasta ahora 41 familias aún esperan los cadáveres de sus familiares.*

#### *DERECHO A LA PROTESTA*

*Mo Generación de informes técnicos sobre el paro nacional-estado de excepción (2019).*

- *Conformación de la Comisión de la Verdad y Justicia para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en octubre de 2019 (2019).*

- *Reconocimiento público a organizaciones defensoras de derechos humanos, a escala nacional, que actuaron en garantía de los derechos humanos en el contexto del paro nacional (2019).*
- *Informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia respecto de los hechos ocurridos en Ecuador entre el 3 y el 16 de octubre de 2019 (2021)*  
*<http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2942>*
- *Denuncia por el presunto cometimiento del delito de lesa humanidad en contra de Lenín Moreno, presidente de la República; María Paula Romo, exministra de Gobierno; Oswaldo Jarrín, ministro de Defensa; y, otras personas, para quienes solicitó la prohibición de salida del país (2021).*

#### *PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

- *Investigación por entrega de carnés fraudulentos.*
- *Acción por incumplimiento de sentencia por falta de entrega de información del MSP.*
- *Acciones oficiosas, pedido de información y acción extraordinaria de protección frente a despidos laborales de personas con discapacidad y sustitutos.*

#### *SISTEMA PENITENCIARIO*

- *Seguimiento al dictamen No. 4-20-EE/20 de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de la declaratoria del estado de excepción debido a la conmoción interna en todos los centros de privación de libertad que integran el sistema de rehabilitación social a Visitas periódicas a los CRS del país.*
- *Informes de seguimiento al estado de excepción del Sistema Nacional de Rehabilitación Social remitidos a la Corte Constitucional del Ecuador. escala nacional.*

#### *CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*

*Un total de 9 951 profesionales de la salud, entre médicos/as, enfermeros/as y odontólogos/as, tenían que rendir en línea el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP). De estos, solo 8 992 profesionales realizaron la prueba y apenas 6 553 (65,85 %) obtuvieron su habilitación profesional, de acuerdo a cifras oficiales del CACES.*

*La Defensoría del Pueblo, a través de su vicedefensoría, ganó una acción de protección en la ciudad de Guayaquil en donde se logró la nulidad del examen para permitir una nueva oportunidad inmediata.*

*Actualmente, se prepara una demanda constitucional que busca garantizar que los parámetros, contenidos y metodología de los exámenes cumplan los estándares mínimos requeridos.*

#### **DERECHOS DE LA NATURALEZA**

- *Aporte en la presentación de una acción de protección y posterior elaboración de un amicus curiae en defensa del bosque protegido Los Cedros (Cotacachi, Imbabura).*
- *Intervención para la remediación ambiental por el derrame del OCP en las provincias de Orellana, Sucumbios y Napo.*

#### **CUERPOS LEGALES CON RANGO DE LEY QUE DEBEN SER REFORMADOS Y PRINCIPALES ASPECTOS**

*Prioritariamente se considera que se deben efectuar reformas a los siguientes cuerpos normativos:*

##### *Ley Orgánica de Movilidad Humana:*

- *Adecuar a los flujos migratorios.*
- *Garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana a través de procesos de regularización.*

##### *Ley Orgánica de Defensa del Consumidor:*

- *Definición de instancias para la presentación y atención de reclamos.*

*Se considera que se deberían generar/retomar las siguientes normativas:*

##### *Ley que regule el trabajo autónomo:*

*Regulación y control de la aplicación de la figura de retención de mercaderías.*

*Garantía de los derechos humanos de las personas trabajadoras autónomas en razón de que las consecuencias de la COVID-19.*

#### **LEYES QUE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONSIDERA QUE DEBEN SER REFORMADAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

Nombre de la Ley	Contenido	Observación
Código Orgánico Integral Penal	Art. 30.1 : Establece como causa de exclusión de la antijuridicidad (no existe delito) cuando hay uso progresivo de la fuerza.	Este artículo no se encuentra construido técnicamente en razón a los estándares internacionales de derechos humanos.
Ley Orgánica de Movilidad Humana	Art. 66: establece los tipos de visa. Más allá de la visa humanitaria, es necesario incorporar una herramienta que permita la regularización adecuada de los nuevos flujos migratorios (venezolanos, haitianos etc)	Este artículo carece del enfoque de derechos humanos al no contener una herramienta para regularización efectiva.
Ley Orgánica de Defensa del Consumidor	La última reforma de esta norma fue realizada el 10 de julio del 2000. Es necesaria una reforma integral para que se ajuste a la Constitución de 2008	Existen 3 puntos importantes a trabajar: 1) Adecuar la definición de usuario y cobsumidor como grupo de atención prioritaria. 2) Determinar un proceso homologado y rápido de reclamo ante la empresa proveedora. 3) Establecer un sistema de control periódico para evitar los reclamos judiciales.

*PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE  
ECUADOR ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL*

*La DPE ha presentado los siguientes proyectos de ley ante la Asamblea Nacional:*

Nombre del proyecto	Fecha de presentación Defensoría del Pueblo	Comisión Asamblea Nacional
Ley orgánica de vivienda de interés social	19 de agosto de 2020, mediante Oficio Nro. DPE-DDP-2020-0393-O	Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorio
Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP	28 de septiembre de 2020, mediante oficio Nro. DPE-DDP-2020- 0432-O	Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Nombre del proyecto	Fecha de presentación Defensoría del Pueblo	Comisión Asamblea Nacional
Proyecto Código Orgánico de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes	15 de octubre de 2020, mediante Oficio Nro. DPE-DDP-2020-0460-O	Comisión Protección integral a Niños, niñas y Adolescentes.
Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho al Cuidado en el Ámbito Laboral para Mujeres o Personas con Capacidad Reproductiva que se Encuentren en Periodo de Embarazo, Parto y Puerperio, y Lactancia o Cuidado.	02 de marzo de 2021, mediante Oficio Nro. DPE-DDP-2021-0147-O	Comisión del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social
Proyecto de Ley Orgánica que regula el derecho a la interrupción libre del embarazo por violación	28 de junio de 2021, mediante Oficio Nro. DPE-DDP-2021-0290-O	Pendiente asignación

*PROYECTOS DE LEY EN LOS QUE PODRÍAMOS PARTICIPAR A TRAVÉS DEL APOORTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NORMATIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS*

*La DPE considera importante participar en los siguientes proyectos de ley para garantizar la aplicación del enfoque de derechos humanos:*

Nombre del proyecto	Comisión Asamblea Nacional	Nombre del proyecto
Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza.	Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana	Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza.
Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales	Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
Proyecto de Ley por la salud e higiene menstrual	Pendiente de asignación	Proyecto de Ley por la salud e higiene menstrual
Proyecto Ley de Libertad de Expresión y Comunicación	Pendiente de asignación	Proyecto Ley de Libertad de Expresión y Comunicación

Nombre del proyecto	Comisión Asamblea Nacional	Nombre del proyecto
Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Proyecto de Ley de Discapacidades	Comisión del Derecho a la Salud y Deporte	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Proyecto de Ley de Discapacidades
Proyecto de ley orgánica de consulta previa a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades	Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad	Proyecto de ley orgánica de consulta previa a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades
Proyecto de ley orgánica para prevenir y erradicar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural	Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad	Proyecto de ley orgánica para prevenir y erradicar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural

Nombre del proyecto	Comisión Asamblea Nacional
Proyecto de ley orgánica para la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador	Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad
Proyecto de ley orgánica de los derechos colectivos del pueblo afro ecuatoriano	

*Muchas gracias, quedo atenta a sus cuestionamientos”.*

Interviene la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, agradece la intervención de la Dra. Zaida Rovira Defensora del Pueblo Subrogante, y solicita que a través de secretaria se ponga en conocimiento de las y los asambleístas que conforman esta comisión para el análisis correspondiente y manifiesta que quien desee hacer uso de la palabra cuenta con 10 minutos para la intervención.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, expresando lo siguiente: “(...) usted nos comentó en su exposición sobre todo los casos de paridad de cumplimiento de sentencias, informes que ya se han dado en algunas alcaldías, prefecturas, quisiera preguntarle cual es el mecanismo de seguimiento que ustedes hacen a este cumplimiento, porque hay algunas partes donde esto no se cumple, en la provincia del Azuay tenemos Alcaldía y Vicealcaldía que son hombres, en cambio en la Prefectura y Viceprefectura son mujeres, entonces no se cumple en la paridad de género, no se cumple con lo dictaminado en sentencia y todavía esperamos la resolución de la Corte Constitucional, un representante manifestó que ese es

*un defecto de la corte en poder sacar y agilizar los procesos que tienen de acuerdo a la normativa, no se si ustedes tiene alguna normativa de seguimiento que preocupa y no se está cumpliendo, en todas las provincias a nivel nacional (...)*".

Interviene el Asambleísta Mario Ruíz, manifestando: *"hablar de derechos humanos es un tema álgido, porque en la gran mayoría de estos derechos son una mera declaración y en la práctica no se cumple por parte del Estado:*

*Usted ha mencionado que han presentado algunas acciones legales, acciones constitucionales, para defender algunos derechos como el de la naturaleza de los defensores de la naturaleza.*

- *¿Cuál ha sido la respuesta de la Justicia Constitucional frente a estas acciones que ustedes han entablado?*
- *La Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el art. 81 les da competencia a la Defensoría del Pueblo, para que sean quienes puedan presentar, o donde se pueda acudir los consumidores de bienes y servicios, cuando los proveedores están abusando de libre mercado, frente a eso uno de los bienes y servicios que están prestando, es el sistema financiero, que son los servicios bancarios.*
- *¿Que se ha hecho para impedir los abusos de la banca e instituciones financieras sobre todo en esta época de pandemia?, recordemos que hay una Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que dio algunas facilidades de pago.  
Concretamente la Defensoría del Pueblo, ¿qué acciones ha hecho, que ha presentado, como se ha fomentado la asociación de consumidores de la banca, que se va hacer?*
- *Costo de los servicios médicos, que también las clínicas privadas, que se ha hecho para regular estos costos médicos, hay normativa o no hay normativa que regulen los costos, nos estamos endeudando y hemos perdidos a nuestros familiares"*.

*Hay que tratar de trabajar que se dejen de vulnerar los Derechos Humanos"*.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, quien manifiesta lo siguiente: *"indudablemente un hecho sin precedente que generó opinión pública positiva, creo que la mayoría del pueblo ecuatoriano considera que los hechos de octubre excedieron los abusos de la fuerza pública, en este sentido la misma Defensoría como institución, promovió un informe para que se puedan escuchar todas la voces, y saber qué pasó en octubre, creo que eso es una de las cosas que la defensoría del Pueblo y esta comisión, en aras de la verdad y poder resarcir la deuda de los fallecidos de los afectados, justamente yo preguntaba sobre eso:*

*En el marco de su competencia, sin que eso implique una intromisión legal, en la administración de justicia, informe si la Defensoría a su cargo, ha podido verificar la*

*vulneración de los Derechos Humanos, en los casos judiciales que más impacto han tenido en los últimos años y si tienen levantado información al respecto, el mismo Defensor en su momento pidió la prohibición de salida del país del presidente de la república, porque el mismo informe arrojaba posibles delitos de lesa humanidad, sin que eso implique intromisión en la administración de justicia, usted debe saber cómo avanza estos casos, imagino que cuentan con equipo jurídico que hacen seguimiento, el pueblo ecuatoriano exige justicia, esa es mi pregunta, gracias”.*

Interviene la Asambleísta María Fernanda Astudillo, quien manifiesta: “(...) la defensora hablaba de lo que pasamos en la pandemia, en marzo de 2020, como sufrimos todos los ecuatorianos como aún existe 41 cadáveres que no han sido entregados a sus familias o que no han sido reconocidos, en ese sentido quería saber que está haciendo la Defensoría del Pueblo, no solo con el tema de los cadáveres, sino saber si la defensoría ha hecho alguna gestión, ya que en la pandemia pagó una deuda externa, supuestamente que este iba a servir para el sistema de salud de todos los ecuatorianos, lo cual no pasó.

*Me gustaría saber que trabajo ha realizado la defensoría acerca de esto, ya que si un gobierno le quita la salud en plena pandemia, es un exterminio a la ciudadanía, también saber de los médicos que fallecieron por estar en primera línea en la pandemia, que hasta la fecha existe personas de la salud que no obtienen su nombramiento, cuando tenemos una Ley de Apoyo Humanitario, que al parecer es un chiste y que han hecho caso omiso a este, entonces saber que estamos haciendo por los médicos, gracias”.*

Interviene la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, quien manifiesta que va encargar la presidencia para poder intervenir, previo solicita se de lectura al Art. 139 de la LOFL.

Interviene la señora Secretaria, quien procede con la lectura del:

*“Art. 139 de la LOFL.- La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional o quien se encuentre dirigiendo la sesión, no podrá presentar mociones ni participar en el debate; si deseara hacerlo, deberá encargar la Presidencia a los vicepresidentes, en su orden; y, si éstos desearan participar en el debate, a alguna de las o los vocales del CAL.*

*Las presentes disposiciones también serán observadas en las comisiones especializadas y en el Consejo de Administración Legislativa, en lo pertinente.*

*Hasta ahí la lectura del texto”.*

Interviene la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando que encarga la presidencia a la Asambleísta María Fernanda Astudillo, una vez que encarga la presidencia, expresa lo siguiente: “(...) le consulto un tema que he venido trabajando y que

*esta comisión ha venido trabajando, que debería ser una preocupación nacional, por los bochornos actos allí ocurridos, les hablo del caso Furukawa, ese caso que planteaba dentro de su intervención que iba a ampliar, pregunto:*

*Que acciones institucionales se ha realizado o se está realizando de parte de la Defensoría del Pueblo, para promover la protección de los derechos de estos trabajadores de esta empresa.*

*¿Cuántas personas más la Defensoría ha identificado como posibles violentados por esta empresa Furukawa, a más de los 1200 que en un principio se evidencio?*

*Desde la Defensoría ¿cuál es el seguimiento que se está haciendo, para la reparación integral de estos afectados?, se dio las 5 hectáreas que manifiesta la sentencia, estas personas no tienen dónde ir, son de extrema pobreza.*

*Hago estas preguntas debidas al impacto precedente que ha dejado para la institucionalidad del país y peor aún en la falta de las garantías constitucionales y la nulidad absoluta del respeto de los Derechos Humanos a los compañeros de Furukawa, por lo que pido a ustedes que dejemos un precedente, para que estos abusos nunca más se vuelvan a repetir y que acompañemos a estas familias vulneradas, en ese sentido quisiera que se amplié, cuales han sido las acciones, hablaba de una acción de protección que ha pasado con esas, hay una apelación en Santo Domingo, una explicación sobre esto de los compañeros y compañeras que han sido vulnerados los derecho”.*

Una vez que se ha devuelto la presidencia, interviene la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando que se han concluido las intervenciones de las y los Asambleístas, por lo que la señora Defensora tiene 20 minutos para su réplica.

Interviene la señora Dra. Zaida Rovira Defensora del Pueblo Subrogante, manifestando lo siguiente: “*gracias, bueno a la pregunta de uno de la asambleísta Sofía Sánchez, respecto a la paridad de género o a su cumplimiento, después de la demanda que presentó la Defensoría del pueblo que son 86 demandas, de los cuales hemos logrado que 23 Vicealcaldesas sean posesionadas.*

*Vale hacer una aclaración, este proceso lo hacemos por el Art. 317 del COOTAD que habla de la paridad de género en la designación de las Vicealcaldías, en consecuencia el tema de la Prefecturas, incluso del binomio Presidencial que es algo que aspiramos, todavía es un tema en construcción, el proceso realizado por la defensoría radicaba en la interpretación equivocada que hacen muchos Alcaldes y Concejales, para designar un Vicecalde en un municipio donde habían hombres.*

*El tema de Azuay, se ganó en primera instancia se ganó y se perdió en segunda instancia, también es parte de la selección de sentencias que tenemos de la Corte Constitucional, hemos venido haciendo un seguimiento, denunciando públicamente, y apoyando en la construcción del colectivo de las mujeres que protegen derechos y que sobre todo en este momento se está denunciando la violencia en la política de género.*

*Esta semana hemos tenido una reunión oca la Viceprefecta de Pastaza y comunico porque va en la línea de lo que preguntó la asambleísta Sofía Sánchez, para recabar información sobre denuncia de política de género en estos espacios, tenemos que esperar la Resolución de la Corte Constitucional, sin embargo como Defensoría estamos incidiendo a todo nivel y específicamente en la Corte Constitucional a fin de que resuelva y emita su resolución lo más pronto posible, ya que si esto sigue en esta sede, vamos a tener que seguir peleando espacio por espacio, está en manos de la Corte Constitucional, estamos pidiendo que el efecto de la sentencia ampare a las compañeras que no pudieron acceder a su derecho a ejercer la Vicealcaldía, producto de las equivocadas resoluciones, que negaron el derecho desde el principio.*

*Respecto a lo que preguntaba el Asambleísta Mario Ruíz que me indicaba, de cuál ha sido la actuación o la respuesta judicial, frente a las Garantías Jurisdiccionales que hemos presentado, como lo indicaba el año pasado presentamos 405 acciones, de las cuales la mayoría tuvieron resultados positivos, lamentablemente no tenemos gran cantidad de Jueces y Juezas con enfoque de género y constitucionalistas, esto paso en paridad de género, donde se presentó 86 acciones, logramos 23 sentencias a favor, no ha pasado con las personas con discapacidad o enfermedades que las respuestas ha sido casi unánime, en tutelar las respuestas de derechos prioritarios, igual nos ha pasado con la prestación de servicio electrónica, todas las medidas cautelares que interpusimos en el país, todas han sido aceptadas, se declaró la vulneración de derechos y se ordenó la reparación.*

*Sobre los temas bancarios, el año pasado presentamos una acción de protección nacional en relación a la prestación de servicios bancarios y este es un tema donde nos enfrentamos a un poder político y económico, lamentablemente hemos perdido en primera instancia y hemos presentado en segunda instancia una acción extraordinaria, es un tema de todo el país pero tuvo su epicentro si se puede llamar así en el provincia de El Oro, se trabajó de mancomunada, incluso la propia asambleísta fue amicus curiae, en esta acción de protección estamos a la espera de que se resuelva en la Corte Constitucional, pero mientras tanto como garantía de la ciudadanía, seguimos actuando de forma individualizada, es decir a fin de que se proteja los derechos individuales de cada ciudadano, hemos fortalecido a la unión de la fuerza contra la banca que es una entidad de la sociedad civil, que justamente lucha por la protección de los derechos de los deudores.*

*En cuanto a los servicios de telefonía celular, ese ha sido el fuerte de la institución desde hace muchos años, es tema de consumidor y usuarios, tenemos una carga grande en eses sentido, si manejamos con la presentación de las quejas de la ciudadanía o cuando tenemos conocimiento de oficio, es decir que acá se ha agotado la estrategia del sumario de consumidores y en la mayoría de los casos tenemos resultados positivos, en los otros casos y lo que decía anteriormente y por eso es necesario adecuar la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor a la protección real, de los estándares de protección que indica la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, porque cuando ya no hay el acuerdo en la Defensoría del Pueblo y le toca al ciudadano tener que judicializar el caso, es imposible que lo haga, es imposible.*

*Los consumos de servicios son por tarifas de 100, 200, 300 dólares y le tocará pagar un abogado que le va pagar el doble y someterse a proceso judicial engorroso que va a demorar mucho tiempo, entonces la ciudadanía declina.*

*Con respecto al tema en concreto qué ha hecho la Defensoría del Pueblo, para la regulación de costos médicos si hay o no hay normativa que regule los costos, no es competencia de la Defensoría del Pueblo, pero entendiendo el espíritu de sus preguntas sobre todo en época de pandemia, donde debe regir el principio de solidaridad, para toda la prestación de servicios en general es importante señalar señor Asambleísta, que desde la Defensoría del Pueblo y dentro de esos 405 casos, se encuentra gran cantidad de casos con esos casos con medidas cautelares, justamente para impedir la afectación de los derechos de las personas, porque nos hemos encontrado incluso con retención de Seres Humanos en clínicas hasta que no paguen, las enormes deudas a la que se han visto involucrados.*

*En todos los casos hemos actuado de forma individual y hemos logrado en un 100% de los casos el respeto de los derechos de las personas y eso es algo que se debe terminar de raíz, no puede un ser humano retenido en una clínica privada hasta que no pague la deuda, eso no lo hemos permitido como Defensoría del Pueblo, en algunas provincias se ha frenado esas acciones, es necesario que en el Proyecto de Ley de Apoyo Humanitario se incluya este punto, debe haber una regulación en cuanto a los costos y una ruta clara en cuanto a la derivación del sistema público de salud, incluyendo el seguro social al sistema privado, porque uno de los grandes problemas que tenemos y se vio en la pandemia del año anterior es que cuando ya no había espacio físico en las instituciones de salud pública y específicamente en lo que tiene que ver con seguridad social y se lo derivó a estas clínicas, existía una clase de convenio entre el seguro social y las clínicas privadas.*

*Como parte de la Defensoría del Pueblo estuve en la provincia de El Oro y Guayas justamente verificando que no se afecte el derecho de las y los ciudadanos a manifestarse, seguimos todas las acciones del debido proceso en todos los casos que hubo personas*

*detenidas y el tema del informe de la Comisión de la Verdad, que fue luego presentado como insumo de la denuncia que se presentó por el supuesto delito de lesa humanidad, contra el ex presidente de la república y alguna de las otras ex autoridades, debo indicarles que este caso que esta denuncia no tiene nombre y apellido, no fue una denuncia presentada a título personal, este es el tema emblemático de la Defensoría del Pueblo, de la institución de los derechos humanos y como tal asumimos cas uno y de los servidores de la defensoría, que también hubo víctimas en octubre de 2019, que no se nos permitió desarrollar, sino también afecto a nuestra integridad, en consecuencia señor Asambleísta, recién el 29 de junio por el impulso que le estamos dando ahora se ha emitido el primer impuso fiscal, si desea le haremos llegar porque ya se está terminando la diligencia por parte de la fiscalía por el impulso que le estamos dando ahora.*

*Con respecto al tema de salud, sustancie la audiencia en la que presentaron acción de protección contra el Ministerio de Salud, a propósito del proceso de vacunación, pero hemos solicitado la reformulación de la política pública que debe contener los estándares mínimos de protección a las personas que acceden a este derecho de la salud, esta demanda fue aceptada por el juez y ordena la reformulación de la política y establece los estándares demandados pro al defensoría del pueblo, que no son lo establecido en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Protección de Derechos Humanos.*

*Con el caso Furukawa, la Defensoría del Pueblo registró 1200 casos de esclavitud moderna, así se calificó cuando presentó la entonces Defensora Gina Benavides, quien fue la que abrió la investigación respecto a este caso, estas 1200 personas se encuentran en Esmeraldas, Santo Domingo y Los Ríos, por eso presentamos en estas 3 provincias, hemos hecho el seguimiento de la demanda, es una deuda que tiene la defensoría con las personas de Furukawa, porque la acción de protección, la presentaron desde la sociedad civil, no fuera por la Defensoría del Pueblo, tenemos el seguimiento del cumplimiento de la sentencia, está en segunda instancia, todavía no se resuelve, pero debo informa que producto de ese acompañamiento, hemos logrado que 380 víctimas, puedan acceder a su documento de identidad, porque incluso estábamos en esa situación con las víctimas, no tenían ni siquiera identificación, hemos logrado que más de 100 niñas, niños y adolescentes puedan ser insertados en el sistema de educación pública y que 267 personas sean vacunadas dentro del sistema de salud pública.*

*Hemos presentado la demanda de acción de protección porque es de vital importancia, desde que asumí la subrogación, me he reunido con os colectivos sociales, con los afectados del caso Furukawa y al tener conocimiento que esta acción de protección, solamente favorece a los que suscribían la acción o las víctimas que estaba en aquel momento identificadas, he presentado de forma inmediata, la demanda de acción de protección por las otras víctimas que hemos identificado, la audiencia se realizará el 30 de julio, igual les*

*haré llegar la providencia, en el caso Furukawa hemos cumplido con el acompañamiento, con el seguimiento. Estas personas que viven en extrema pobreza también se ha canalizado a través de canales interinstitucionales para que muchas personas puedan acceder bonos que les va permitir mejorar su situación de extrema miseria”.*

Interviene la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, agradece la comparecencia de la señora Defensora del Pueblo y solicita a la señora Secretaria, clausurar la sesión.

**Clausura de la Sesión:**

La señora Secretaria, con la autorización de la señora Presidenta de la Comisión, procede a clausurar la Continuación de la Sesión Ordinaria N° 005, siendo las 11h44.



Firmado electrónicamente por:  
VICTORIA TATIANA  
DESINTONIO  
MALAVE

As. Victoria Desintonio Malavé

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Firmado electrónicamente por:  
SARA DANIELA  
JERVES GARCIA

Ab. Daniela Jerves García

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**